

POR ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SE LEGALIZA, previo cotejo con la que existe en el control, la firma del anverso correspondiente al C. ROSA KARINA SANCHEZ ZEBADUA Jefe del Departamento de Control Escolar del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por ser auténtica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a

16 AGO 2018

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DEL ESTADO DE CHIAPAS

DE ASUNTOS JURIDICOS DE RO. LUIS ENRIQUE GARCÍA GARCÍA
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRO No. 216368/2018

FOLIO No. 216368

LIBRO 2018

COTEJO SALINAS HERNANDEZ, LOURDES GEORGINA

